



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-001

RESULTADOS

A solicitud del Presidente de la República los comisionados recién nombrados por éste para conformar la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica hicieron consultas internas para determinar quién ocuparía la posición de Presidente y Secretario, tal como lo requiere la Ley.

CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que en el Artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica se crea la CREE como entidad desconcentrada del Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica.

Que el Artículo 3 literal “A” de la Ley General de la Industria Eléctrica establece que la CREE, está integrada por tres (3) comisionados nombrados por el Presidente de la República.

Que en fecha 18 de junio de los corrientes el Presidente de la República procedió a tomar el juramento de ley a los comisionados de la CREE.

Que el Artículo 3 literal “E” de Ley General de la Industria Eléctrica establece que los comisionados elegirán de entre ellos a un Presidente y a un Secretario.

Que el comisionado OSCAR WALTER GROSS CABRERA propuso que la Presidencia sea ocupada por el Ingeniero GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA, propuesta secundada por el Ingeniero RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ.

Que el comisionado GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA propuso que la Secretaría sea ocupada por el Ingeniero RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ, propuesta secundada por el Ingeniero OSCAR WALTER GROSS CABRERA.

Que ambos comisionados aceptaron las nominaciones propuestas.

Que la votación para la selección del Comisionado Presidente y Comisionado Secretario fue unánime.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y en aplicación del Artículo 3 literal "E" de la Ley General de la Industria Eléctrica, el pleno de la Junta de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.

RESUELVE

- A) Elegir en el cargo de Presidente de la CREE al ingeniero GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA quien desempeñará el cargo a partir de la fecha y durante el período que finaliza el 17 de junio de 2016.
- B) Elegir en el cargo de Secretario de la CREE al ingeniero RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ quien desempeñará el cargo a partir de la fecha y durante el período que finaliza el 17 de junio de 2016.
- C) Comuníquese.

GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA,



RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ

OSCAR WALTER GROSS CABRERA